

Quito, 17 de enero del 2.002

Sanjudo
22 ENE. 2002
1530
1956/
01.02
90186

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

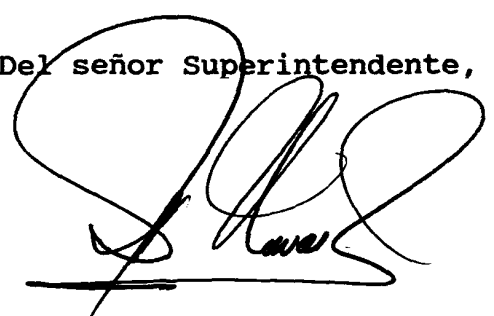
Señor Superintendente:

Yo, FAUSTO MARCELO LUDENA GRANJA, en mi calidad de Gerente General de la compañía limitada " SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU CIA. LTDA ". y como tal su representante legal, digo:

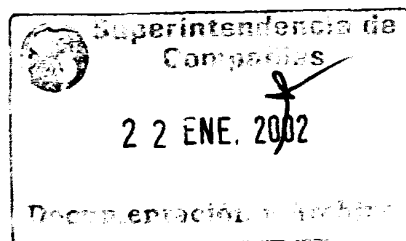
Que, para los fines legales pertinentes adjunto se servirá encontrar tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de particiones otorgado ante la Notaria Trigésimo Sexto del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el día viernes 28 de diciembre del 2.001, por los cónyuges señores José Roberto Ludeña Granja y Nora Sandra Benalcazar Baño, a favor de los señores Fausto Marcelo Ludeña Granja y Mónica del Rosario Rueda Jarrín, escritura debidamente marginada en la Notaria Trigésima Sexta, a cargo de la Dra. Ximena Borja de Navas el 28 de diciembre del 2.001, así como inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de enero del 2.002.

Pido que tal escritura sea agregada al expediente No. 90186 de la compañía " EMFALU SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS CIA LTDA ". de mi representación.

Del señor Superintendente, muy atentamente,


Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
ABOGADO
Matrícula No.2924 Col. Ab. Quito


Fausto Marcelo Ludeña G.
Gerente General
EMFALU CIA. LTDA.



OK. Ingresado. 2002.01.24. JG



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



CESION DE PARTICIPACIONES e

INGRESO DE NUEVA SOCIA

Que otorgan:

JOSE ROBERTO LUDEÑA GRANJA

NORA SANDRA BENALCAZAR BAÑO

A favor de:

FAUSTO MARCELO LUDEÑA GRANJA

MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN

Cuantía:

USD\$720.00

Dí 3 copias

***** LMTP *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes veinte y ocho (28)
de Diciembre del año dos mil uno, ante mí DRA.
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del

1 Cantón Quito, comparecen: por una parte, como
2 cedentes los cónyuges señores JOSE ROBERTO LUDENA
3 GRANJA y NORA SANDRA BENALCAZAR BAÑO, casados
4 entre sí; y, por otra parte, en calidad de
5 cesionarios los señores: FAUSTO MARCELO LUDENA
6 GRANJA y MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN; a
7 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
8 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas
9 fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego
10 a esta escritura. Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
12 estado civil casado, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
14 legal para contratar y obligarse que la ejercen
15 por sus propios derechos; y, advertidos que fueron
16 por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
17 presente escritura pública, así como examinados en
18 forma aislada y separada, de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
21 seducción, de acuerdo con la minuta que me
22 entregan y que copiada textualmente es como sigue:
23 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase incorporar la
25 siguiente cesión de participaciones, contenida en
26 las cláusulas que a continuación se determinan:
27 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura pública, por



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 una parte, como cedentes los cónyuges señores JOSE
2 ROBERTO LUDENA GRANJA y NORA SANDRA BENALCAZAR
3 BAÑO, casados entre sí; y por otra parte, como
4 cesionarios los señores: FAUSTO MARCELO LUDENA
5 GRANJA y MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, de estado civil casado,
8 domiciliados en la ciudad de Quito, con plena
9 capacidad legal para contratar y obligarse, que la
10 ejercen por sus propios derechos. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
12 otorgada ante la doctora Ximena Borja de Navas,
13 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el
14 quince de Agosto del año dos mil, inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de
16 Septiembre del mismo año, bajo el número dos mil
17 ochocientos cuarenta y siete del Registro
18 Mercantil, tomo ciento treinta y uno, se
19 constituyó la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS Y
20 CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑIA LIMITADA" con un
21 capital social de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil
23 seiscientas participaciones de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; y, b) La Junta
25 General Extraordinaria Universal de Socios de
26 "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU
27 COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el veinte y siete de
28 diciembre del año dos mil uno, resolvió por

1 unanimidad autorizar a la socia señora Nora Sandra
2 Benalcázar Baño, para que proceda a realizar la
3 cesión de la totalidad de sus participaciones, es
4 decir las setecientas veinte participaciones que
5 mantiene en la Compañía de la siguiente forma: al
6 socio señor Fausto Marcelo Ludeña Granja, 400
7 participaciones; y, a la señora Mónica del Rosario
8 Rueda Jarrín, 320 participaciones; y, el ingreso
9 de la nueva socia señora Mónica del Rosario Rueda
10 Jarrín. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
11 tales antecedentes, los señores José Roberto
12 Ludeña Granja y Nora Sandra Benalcázar Baño,
13 debidamente facultados por la Junta General
14 Universal de Socios de la Compañía, ceden la
15 totalidad de sus participaciones, es decir las
16 setecientas veinte participaciones, de un dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una, que
18 mantiene en la referida compañía, a favor de los
19 señores Fausto Marcelo Ludeña Granja y Mónica del
20 Rosario Rueda Jarrín. CUARTA: INTEGRACIÓN DE
21 CAPITAL.- En tal virtud, el capital social de la
22 Compañía "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS
23 EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la
24 siguiente manera:-----

25 SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL	PARTICIPACIONES
26	Y PAGADO		
27 Fausto M. Ludeña G.	USD\$1,120.00	USD\$1,120.00	1.120
28 Mónica Rueda Jarrín.	USD\$ 320.00	USD\$ 320.00	320



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Tarquino N. Ludeña L. USD\$ 160.00 USD\$ 160.00
2 TOTAL: USD\$1,600.00 USD\$1,600.00 1.600
3 QUINTA: PRECIO: Los contratantes fijan como justo
4 precio de la presente cesión de participaciones la
5 cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma que los
7 cedentes, cónyuges señores José Roberto Ludeña
8 Granja y Nora Sandra Benalcázar Baño declaran
9 haberla recibido con anterioridad a la firma de
10 este instrumento por parte de los cesionarios
11 señores Fausto Marcelo Ludeña Granja y Mónica del
12 Rosario Rueda Jarrín, por las participaciones que
13 ceden, en efectivo y moneda de curso legal, a su
14 entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo
15 que hacer en lo posterior. SEXTA: TRANSFERENCIA.-
16 Por todo lo cual, los cedentes transfieren a los
17 cesionarios, en los términos indicados, las
18 participaciones referidas con todos los derechos,
19 deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
20 Sociales y la Ley de Compañías. SÉPTIMA:
21 MARGINACIÓN.- Los señores Notaria Trigésima Sexta
22 y Registrador Mercantil del Cantón Quito, en su
23 orden, tomarán nota de esta cesión al margen de la
24 matriz de la escritura de Constitución de
25 "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU
26 COMPAÑÍA LIMITADA" e inscripciones respectivas.
27 OCTAVA: CERTIFICACIÓN.- Se anexa la certificación
28 exigida por el artículo ciento quince de la

1 Codificación de la Ley de Compañías. NOVENA:
2 GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos
3 que se originen por la celebración de esta
4 escritura serán de cuenta del cesionario. DECIMA:
5 ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las partes
6 declaran en forma libre, voluntaria y expresa que
7 aceptan esta escritura pública en todas sus
8 partes, ya que está hecha en seguridad de los
9 intereses de cada una de ellas. Para los efectos
10 legales que se deriven de esta escritura, las
11 partes contratantes señalan como su domicilio esta
12 ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o
13 diferencia al Centro de Arbitraje y Mediación de
14 la Cámara de Comercio de Quito, en conformidad con
15 la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señora
16 Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de
17 orden y estilo para la plena validez del presente
18 instrumento público. Atentamente," HASTA AQUI LA
19 MINUTA copiada textualmente, firmada por el Doctor
20 DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ, Abogado con matrícula
21 profesional número dos mil novecientos veinte y
22 cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales requeridos y
25 leída que les fue a los comparecientes, por mí la
26 Notaria, éstos se afirman y ratifican en su
27 contenido, firmando para constancia junto conmigo,
28 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. /



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



[Firma manuscrita]

SR. JOSE ROBERTO LUDENA GRANJA

C.C. No. 170879368-0

[Firma manuscrita]

SRA. NORA SANDRA BENALCAZAR BAÑO

C.C. No. 170932462-6

[Firma manuscrita]

SR. FAUSTO MARCELO LUDENA GRANJA

C.C. No. 170413639-4

[Firma manuscrita]

SRA. MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN

C.C. No. 170756743-2

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170756743-2

RUEDA JARRIN MONICA DEL ROSARIO

01 ABRIL 1.964

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 027 0402

REG CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 64

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V4224

CASADO FAUSTO MARCELO LUDENA GRANJA

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

HUGO RUEDA

RUTH JARRIN

QUITO 13/11/97

13/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

102834

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170713639-4

LUDENA GRANJA FAUSTO MARCELO

21 NOVIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 19 1 087 13486

REG CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO MONICA DEL R RUEDA JARRIN

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

TARQUINO N LUDENA

ANA C GRANJA

QUITO 13/11/97

13/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

1183586

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0186-295. 170756743-2

RUEDA JARRIN MONICA DEL ROSAR

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0242-041. 170713639-4

LUDENA GRANJA FAUSTO MARCELO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 170879348-0

LUDENA GRANJA JOSE ROBERTO

21 JULIO 1.968

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

REG. CIVIL 48 187 1869

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]

EQUATORIANA***** Y3344V282

CASADO NORA SANDRA BENALCAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TARQUINO NAPOLEON LUDENA

AMA CLARYS GRANJA

QUITO 8/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. *[Firma]*

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 170932462-6

BENALCAZAR BANO NORA SANDRA

05 FEBRERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE

REG. CIVIL 01 036 0003

PICHINCHA/ QUITO

SAN JOSE DE RYNAS

[Firma]

EQUATORIANA***** E43331222

CASADO JOSE ROBERTO LUDENA GRANJA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ENHEL BENALCAZAR

CERENCIA FAYOLA-BANO

QUITO 8/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2242335

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Hoja(s): útiles

Quito a. 28 DIC 2001



[Firma]
Dña. Ximena Borta de Nolasco
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves veinte y siete de diciembre del 2.001, siendo las 09h00 (nueve de la mañana), en el domicilio de "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA", se reúnen los socios: TARQUINO NAPOLEÓN LUDEÑA LEON, con 160 participaciones que corresponden a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, FAUSTO MARCELO LUDEÑA GRANJA, con 720 participaciones que corresponden a setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, NORA SANDRA BENALCAZAR BAÑO, con 720 participaciones que corresponden a setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Renuncia de la Presidente Ejecutiva.
- 2.- Renuncia del Gerente General.
- 3.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo y Gerente General.
- 4.- Autorización que solicita la socia de la compañía Señora Nora Sandra Benalcázar Baño, para ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía, es decir 720 participaciones que cede de la siguiente forma: al socio señor Fausto Marcelo Ludeña Granja, 400 participaciones; y, a la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín, 320 participaciones.
- 5.- Ingreso de nueva socia.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, constatándose de esta manera el quórum de instalación; en primer término, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se conviene que ésta Junta la presida la Sra. Nora Sandra Benalcázar Baño, en su calidad de Presidente Ejecutiva; y que actúe como secretario el Señor Tarquino Napoleón Ludeña León, en su calidad de Gerente General. El socio señor Tarquino Napoleón Ludeña León toma la palabra y deja establecido que desde ya renuncia el derecho de preferencia que tiene para adquirir las participaciones de la señora Nora Sandra Benalcázar Baño. Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la Compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- Aceptar las renunciaciones que han presentado los señores Nora Sandra Benalcázar Baño y Tarquino Napoleón Ludeña León a las funciones de Presidente Ejecutivo y Gerente General, en su orden.
- 2.- Nombrar como Presidente Ejecutivo al señor Tarquino Napoleón Ludeña León y como Gerente General al señor Fausto Marcelo Ludeña Granja.
- 3.- Autorizar a la socia señora Nora Sandra Benalcázar Baño, para que ceda las 720 participaciones que mantiene en la Compañía, a favor de los señores: socio Fausto Marcelo Ludeña Granja, 400 participaciones; y, a la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín, 320 participaciones.
- 4.- Autorizar el ingreso de la nueva socia señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín.

Una vez producida la cesión autorizada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL	PARTICIPACIONES
Fausto M. Ludeña G.	USD\$1,120.00	USD\$1,120.00	1.120
Tarquino N. Ludeña L.	USD\$ 160.00	USD\$ 160.00	160
Mónica Rueda Jarrín.	USD\$ 320.00	USD\$ 320.00	320
TOTAL:	USD\$1,600.00	USD\$1,600.00	1.600

No habiendo más puntos que tratar y resolver, la Presidente Ejecutiva da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las 10h00 (diez de la mañana), disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.

Elaborada que ha sido la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidente Ejecutiva reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.

Siendo las diéx horas (diez de la mañana), concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA".

SRA. NORA SANDRA BENALCAZAR BAÑO.
PRESIDENTE EJECUTIVA
SOCIA

SR. TÁRQUINO NAPOLEÓN LUDENA LEON.
GERENTE GENERAL
SOCIO

FAUSTO MARCELO LUDENA GRANJA
SOCIO

ESPACIO
EN
BLANCO

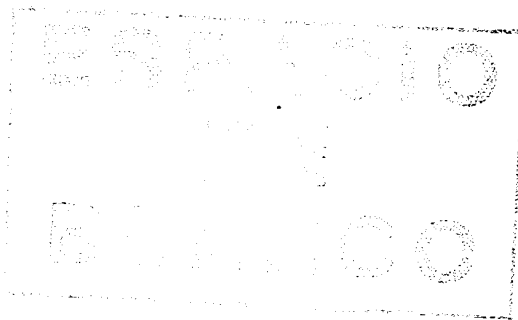
CERTIFICACION

SR. TARQUINO NAPOLEÓN LUDEÑA LEON, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA", al amparo de lo previsto en el Art. 115 de la Codificación de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el día de hoy jueves veinte y siete de diciembre del año 2.001, a las 09h00, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora Nora Sandra Benalcázar Baño, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, las setecientas veinte participaciones que mantiene en la Compañía de la siguiente forma: al socio señor Fausto Marcelo Ludeña Granja, cuatrocientas participaciones; y, a la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín, trescientas veinte participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Quito, a 27 de diciembre del 2.001.

Atentamente,



SR. TARQUINO NAPOLEÓN LUDEÑA LEON
GERENTE GENERAL "SERVICIOS INTEGRADOS Y
CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA LIMITADA"





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
3 confiero esta 3^{er} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura
4 Pública de Cesión de Participaciones e ingreso de nueva
5 socia, otorgada por JOSE ROBERTO LUDEÑA GRANJA y NORA
6 SANDRA BENALCAZAR BAÑO, a favor de FAUSTO MARCELO
7 LUDEÑA GRANJA y MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN,
8 debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
9 fecha de su otorgamiento. *A.*

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA 2



RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones
contenida en el presente instrumento, al margen de la
matriz de la Escritura Pública de Constitución de
"SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU COMPAÑÍA
LIMITADA", otorgada ante mí el quince de Agosto del año
dos mil, por los señores Tarquino Napoleón Ludeña León,
Fausto Marcelo Ludeña Granja; y, Nora Sandra Benalcázar
Baño.- Quito, a siete de Enero del año dos mil dos.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

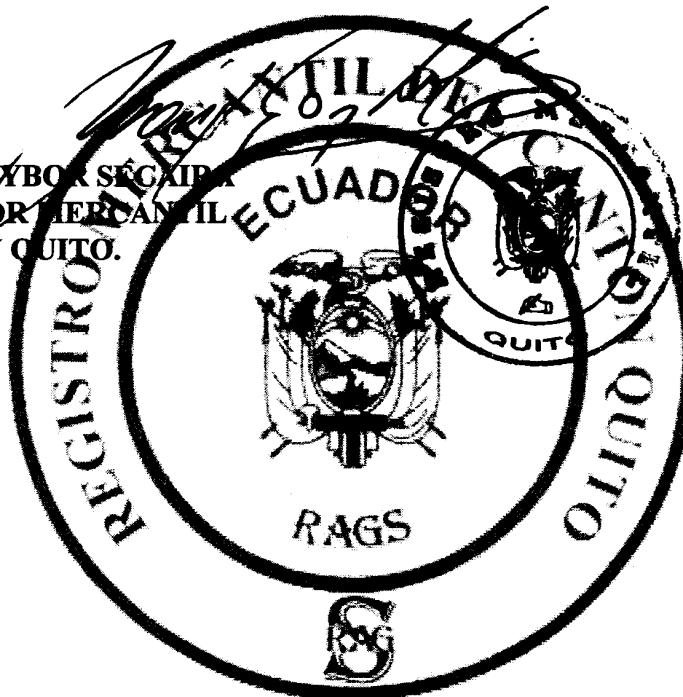


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2847**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre del dos mil, a fs 3389, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS INTEGRADOS Y CORPORATIVOS EMFALU CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SÉGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng